ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

Acta número 08 Extraordinaria Ter de la sesión de Cabildo, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Ver., siendo las **12:00 horas del día 29** del mes de **Enero** del año **2021**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 inciso B, fracción II inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 8 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz; 16, 28, 29, 30, 36 fracciones I y II, y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y derivado de los lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021, cuyo propósito es promover, concertar, aprobar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de obras y/o acciones del FISMDF, para el desarrollo de las comunidades, colonias, barrios y/o ejidos entre los que se realicen con otros Recursos Asignados al Municipio y la Aportación Comunitaria.
Preside esta sesión el **C. Ing. Wilman Monje Morales**, Presidente Municipal Constitucional, encontrándose presentes también la **C. Rosa María Ortega González,** Síndico; el los **C. Gonzalo Quiñones López**, Regidor Primero, **C. Silviana Rodríguez Martínez**, Regidor Segundo; **C. Francisco Hatzel Gómez Ochoa**, Regidor Tercero, **C. Rosalía García Guerrero**, Regidora Cuarta; así como el **C. Jorge Chena Batres**, Secretario del H. Ayuntamiento quien da fe. Se hace constar en esta acta, la presencia de servidores públicos municipales y representantes de las diferentes Localidades, Rancherías, Colonias, Congregaciones y Barrios del Municipio, cuyos nombres y firmas se consignan al final de este documento los cuales quedarán establecidos bajo el siguiente:

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO H AYUNTAMIENT

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia.
2.- Declaración de Quórum legal.
3.- Aprobación de la orden del día.
4.- **Constitución del** Consejo de Desarrollo Municipal **(CDM) Recepción** de **Nombramientos por cambios o ratificación al cargo** de consejeros comunitarios y sus funciones.
5.- **Elección del Vocal de Control y Vigilancia** del Consejo de Desarrollo Municipal.
6.- Acuerdos.
7.- Cierre del Acta

PRIMERO. - Lista de asistencia. - El C. Ing. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, declara abierta la sesión, solicitando al C. Jorge Chena Batres, Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a pasar lista de asistencia.

SEGUNDO. - Declaración de quórum legal. - Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los ediles, se procede a declarar la existencia del quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

TERCERO. - Aprobación del orden del día. - Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en que se basará la sesión, y en tal virtud procede a dar lectura

TERCERO. - Aprobación del orden del día. - Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en que se basará la sesión, y en tal virtud procede a dar lectura a la misma. Acto seguido el C. Ing. Wilman Monje Morales, presidente del H. Ayuntamiento Constitucional pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.

CUARTO. - Constitución del Consejo de Desarrollo Municipal y funciones: En uso de la voz el **C. Ing. Wilman Monje Morales**, Presidente Municipal manifiesta que es menester solicitar a este Cuerpo Colegiado la aprobación para la Constitución del Consejo de Desarrollo Municipal, informando a los presentes que lo anterior en apego a las disposiciones de los artículos 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, por lo que, **es de proponerse** a este H. Cabildo **la integración del Consejo de Desarrollo Municipal**, por el **C. Ing. Wilman Monje Morales**, Presidente Municipal Constitucional, como Presidente del Consejo; la **C. Rosa María Ortega González**, Síndica; REGIDORES: los **C. Gonzalo Quiñones López**, Regidor Primero, **C. Silviana Rodríguez Martínez Regidor**, Segunda; **C. Francisco Hatzel Gómez Ochoa**, Regidor Tercero, **C. Rosalía García Guerrero**, Regidora Cuarta; y los representantes de las Localidades, Rancherías, Colonias, Congregaciones y Barrios del Municipio, elegidos previamente de forma democrática como Consejeros Comunitarios, por los habitantes de los centros de población que representan, todos los anteriores identificados como **Consejeros con voz y voto**, y el Secretario del H. Ayuntamiento y del Consejo, con derecho sólo a voz. Señalándose que este Órgano de Participación Ciudadana tiene importancia fundamental para la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación de las obras y acciones del ejercicio fiscal 2021, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO H AYUNTAMIENT

Acto seguido se procede a la lectura de los nombres de los ciudadanos que integran a este Órgano como **Consejeros Comunitarios:** el Consejero Comunitario **C. Guillermo Melchor Santiago**, de la localidad de El Coco, la Consejera Comunitario **C. Esmeralda Domínguez Espinal** de la localidad de Renacimiento 2000, el Consejero **C. Rolando Malpica Luna** de la localidad de Plan de Altamirano, la Consejera Comunitario **C. Norma Eugenia Pérez del Ángel** de la localidad de Macarena Arrazola, la Consejera Comunitario **C. Erika Bernabé Bovio** de la localidad de Hermenegildo Galeana, la Consejera Comunitario **C. María Fernanda Morales Cortes** de la localidad de Cerro de la Cruz, el Consejero Comunitario **C. Demetrio Camilo Huerta Fernández** de la localidad de Colonia Centro, la Consejera Comunitario **C. Rubicela Casiano Santiago** Paguas de Coronado, la Consejera Comunitario **C. Sandra Isabel Pérez Juárez** de la localidad de Arroyo Grande, la Consejera Comunitario **C. Maribel Reyes Heredia** de la localidad de Carrillo Puerto, la Consejera Comunitario **C. Aracely Muñoz García** de la localidad de Ignacio Muñoz Zapotal, el Consejero Comunitario **C. Javier Vázquez García** de la localidad de Colonia Gutiérrez Barrios, la Consejera Comunitario **C. V Mariana Olmedo García** de la localidad de la Colonia Revolución, la Consejera Comunitario **C. Ramona Álvarez Espinoza** de la localidad de la Colonia Asociación Civil Primero de Mayo, la Consejera Comunitario **C. María del Carmen Mendiola Sánchez** de la Localidad Ejido Soto y Gama.

Se reciben los Nombramientos por cambios al cargo honorífico de consejero comunitario local que pudiesen presentar mismas que surtirán efecto para integrar el nuevo consejo de desarrollo CDM 2021.

Se procede a ratificar a los integrantes del CDM como miembros activos para el ejercicio 2021, mismos que se integran a la presente acta. Así mismo, se hace constar la presencia de los **ASESORES TÉCNICOS: C. Jorge Chena Batres**, Secretario del CDM, **C. Kitzia Eunice**

Juárez Salazar, Tesorera del CDM e **Ing. Rodolfo Gutiérrez Lechuga**, Director de Obras Públicas respectivamente; y en ejercicio de sus funciones de vigilancia el **CONTRALOR MUNICIPAL C. Paola Nieto Ramírez**; quienes fungirán como Asesores, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

FUNCIONES DEL CDM:

1.- El Consejo de Desarrollo Municipal, será integrado por el Presidente del H. Ayuntamiento Municipal, quien a su vez será el Presidente del Consejo y por el Síndico y Regidores, por los representantes de las Comunidades, colonias, barrios y/o ejidos del Municipio y por un Vocal de Control y Vigilancia, el cual deberá ser elegido por los consejeros comunitarios, quienes tendrán derecho de su voz y voto.

Una vez conformado el Consejo de Desarrollo Municipal, tendrá las siguientes:

F U N C I O N E S:

a) Establecer objetivos, programas y acciones del FISMDF.
b) Promover e impulsar la organización social y participación de la población, en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del FISMDF.
c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizarse con cargo al Fondo, con base en las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de la Contralorías Sociales;
f) Apoyar la planeación Municipal.
g) Impulsar y apoyar los programas de Desarrollo Institucional, coordinados con el Estado y la Federación, tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios.
h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios.
i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, con el fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes comités, y
j) Vigilar que se cumpla con lo establecido en los Arts. 33 fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de hacer del conocimiento de la población, las obras y acciones programadas y resultados alcanzados con el FISM, así como con lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal relación a poner a disposición del público en general, a través de páginas electrónicas, la información sobre el ejercicio y destino de este recurso.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO H AYUNTAMIENT

2.- Las funciones de cada uno de los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal serán:

Presidente:

a) Expedir la convocatoria y presidir las asambleas generales del Consejo de Desarrollo Municipal;
b) Coadyuvar al buen desempeño de las tareas y funciones del Consejo de Desarrollo Municipal;

c) Proporcionar los elementos y apoyo necesarios, para el logro de las acciones que realizan los comités;
d) Convocar a las instituciones, dependencias u organizaciones, para la mejor operación de programas y proyectos, acordados en el Consejo de Desarrollo Municipal;
e) Cumplir con los acuerdos tomados;
f) Coordinar las actas de entrega-recepción de las obras efectuadas;
g) Firmar toda la documentación generada durante el proceso.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Representantes o Consejeros Comunitarios elegidos en asambleas comunitarias:

a) Representar a la sociedad y a sus comunidades en las asambleas.
b) Asistir a las asambleas y ejercer su derecho de voz y voto;
c) Conocer y transmitir la información oportunamente a las comunidades;
d) Presentar ante el Consejo las propuestas de obras y/o acciones priorizadas.
e) Dar seguimiento físico y financiero a los programas que se ejecuten;
f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en asamblea.

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

Vocal de Control y Vigilancia:

a) Participar en la firma de convenios para la ejecución de obras con los Comités Comunitarios;
b) Coordinar el programa de Auditoria Social;
c) Verificar que la ejecución de las obras se realice de acuerdo a lo proyectado;
d) Vigilar que los programas sean ejecutados de acuerdo a la normatividad vigente;
e) Verificar que para la firma del acta de entrega-recepción, las obras estén concluidas de acuerdo a lo proyectado;
f) Firmar toda la documentación generada durante el proceso.

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

Asesores Técnicos:

a) Secretario:
   - Convocar a las reuniones del Consejo de Desarrollo Municipal por encargo del Presidente Municipal y del Consejo de Desarrollo Municipal;
   - Redactar las actas de asamblea necesarias.
b) Tesorero:
   - Elaboración de lo relacionado con las finanzas por cada obra o acción.
c) Director de Obras Públicas:
   - Determinar la factibilidad técnica y financiera de las obras, y prever las acciones (permisos, licencias y validaciones) que la obra demande;
   - Supervisar que las obras cumplan con las características y especificaciones técnicas establecidas;
   - Integrar los expedientes técnicos por obra.

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO H AYUNTAMIENT

3.- El Consejo de Desarrollo Municipal, una vez instalado, convocará a una reunión resolutiva para definir y aprobar las obras que se ejecutarán, con los recursos del FISMDF 2021, dejando constancia de dicho acuerdo mediante la Acta Resolutiva del CDM. Dicho documento deberá ser firmado por los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y hacer mención de las obras y/o acciones a ejecutar, su

cuantas veces sea necesario durante el ejercicio fiscal, posteriormente a la evaluación resolutiva. El Secretario del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) deberá levantar el Acta correspondiente de cada Reunión, la cual deberá ser firmada por todos los integrantes presentes.

4.- Para poder sesionar y tomar acuerdos el Consejo de Desarrollo Municipal, deberá contar con la Mayoría de asistencias de sus integrantes. Los acuerdos del Consejo de Desarrollo Municipal se tomarán por mayoría simple de votos, teniendo un voto cada uno de sus integrantes. En caso de empate el Presidente del Consejo tendrá en voto de Calidad.

5.- Los cargos conferidos para la operación del Consejo de Desarrollo Municipal tendrán el carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgará remuneración, contraprestación o igual a igual.

6.- Los representantes de las comunidades, colonias barrios y/o ejidos que integran el Consejo podrán ser removidos en cualquier momento, siempre y cuando mediante causa justa. Para la remoción de los mencionados representantes se requerirá del voto de las dos terceras partes de los miembros reunidos en la asamblea general y/o la solicitud por escrito de la asamblea comunitaria del lugar donde pertenezca el presente a remover.

7.- La duración del Consejo de Desarrollo Municipal será por el tiempo necesario y podrá ser modificado o reestructurado al inicio de cada ejercicio con el propósito de que cumpla con su objetivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

Acto seguido el **C. Ing. Wilman Monje Morales**, Presidente del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en la Constitución del Consejo de Desarrollo Municipal.

REGIDOR TERCERO

QUINTO. - Elección del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal: El Ing. Wilman Monje Morales, Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, toma la palabra para proponer a consideración del Consejo de Desarrollo Municipal la opción de ratificar al nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, cargo que viene desempeñando la **C. Ramona Álvarez Espinoza.**

REGIDORA CUARTA

SEXTO. - ACUERDOS:

1.- APROBADO por unanimidad de votos el orden del día.

2.- APROBADO por unanimidad de votos la constitución del Consejo de Desarrollo Municipal.

SECRETARIO H AYUNTAMIENT

3.- APROBADO por unanimidad de votos la elección de la C. **Ramona Álvarez Espinoza**, de la localidad, Colonia centro de Gutiérrez Zamora, como Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal de Gutiérrez Zamora, Veracruz.

SEPTIMO. - CIERRE DE ACTA: Leída fue la presente Acta de instalación y Nombramiento, enterados los participantes de sus contenidos, se cierra la presente y firmado de conformidad los que en ella intervinieron siendo las **12:35 horas** del día de su inicio.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA

C. WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. 2018-2021 SÍNDICA

C. ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
SÍNDICA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA 2018 - 2021 ¡BRILLA CON FUERZA! REGIDURIA PRIMERA

C. GONZALO QUIÑONES LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO

C. SILVIANA RODRÍGUEZ MARTINEZ
REGIDOR SEGUNDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION GUTIÉRREZ ZAMOR 2018 - 2021 ¡BRILLA CON FUERZA! REGIDURIA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA 2018 - 2021 ¡BRILLA CON FUERZA! REGIDURIA TERCERA

C. FRANCISCO HATZELGUINEZ OCHOA
REGIDOR TERCERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. 2018-2021 REGIDURIA CUARTA

C. ROSALIA GARCÍA GUTIÉRREZ
REGIDOR CUARTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. 2018-2021 SECRETARÍA

C. HUGRIGE CHENA BATRES
SECRETARIO DEL CDM

C. RAMONA ALVAREZ ESPINOZA
VOCAL DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL CDM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018-2021
¡BRILLA CON FUERZA!

¡YA ES HORA DE CREER EN TI!
ESPERANZA
PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y COMBATE A LA POBREZA

CONSEJEROS COMUNITARIOS

NOMBRE	LOCALIDAD	FIRMA
1.- C. GUILLERMO MELCHOR SANTIAGO	El COCO	
2.- C. ESMERALDA DOMÍNGUEZ ESPINAL	RENACIMIENTO 2000	Esmeralda Domínguez Espinal
3.- C. ROLANDO MALPICA LUNA	PLAN DE ALTAMIRANO	Rolando Malpica Luna
4.- C. NORMA EUGENIA PÉREZ DEL ÁNGEL	MACARENA ARRAZOLA	N. Eugenia Perez del Á.
5.- C. ERIKA BERNABE BOVIO	HERMENEGILDO GALEANA	
6.- C. MARÍA FERNANDA MORALES CORTES	COLONIA CERRO DE LA CRUZ	
7.- C. RUBICELA CASIANO SANTIAGO	PAGUAS DE CORONADO	
8.- C. SANDRA ISABEL PÉREZ JUÁREZ	ARROYO GRANDE	Sandra Isabel
9.- C. MARIBEL REYES HEREDIA	CARRILLO PUERTO	Maribel Reyes Heredia
10.- C. ARACELY MUÑOZ GARCÍA	IGNACIO MUÑOZ ZAPOTAL	
11.- C. MARÍA DEL CARMEN MENDIOLA SANCHEZ	EJIDO SOTO Y GAMA	
12.- C. JAVIER VÁZQUEZ GARCÍA	COLONIA GUTIÉRREZ BARRIOS	
13.- C. V MARIANA OLMEDO GARCÍA	COLONIA REVOLUCIÓN	
14.- C. DEMETRIO CAMILO HUERTA FERNÁNDEZ	COLONIA CENTRO	

ASESORES DEL CDM

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C. KITZIA EUNICE JUAREZ SALAZAR
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIERREZ ZAMORA, VER. 2018 - 2021 TESORERIA

ING. RODOLFO GUTIÉRREZ LECHUGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIERREZ ZAMORA, VER. 2018 - 2021 OBRAS PÚBLICAS

L.C. PAOLA NIETO RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GUTIÉRREZ ZAMORA 2018-2021

RECIBIDO